

# BOLETÍN CONATRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

24 DE JUNIO O AL 7 DE JULIO DE 2015 / AÑO 2, NÚMERO 32

## EDITORIAL

### NOTICIAS CONATRIB

#### SOLICITA CONATRIB ALCANZAR RANGO CONSTITUCIONAL

PODER JUDICIAL DE OAXACA ENVÍA INTÉRPRETES  
EN MIXTECO Y ZAPOTECO A JUICIOS ORALES

CHIAPAS FIRMA CONVENIO EN MATERIA  
DE MEJORA REGULATORIA

SE PREPARA PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA PARA LA  
ENTRADA EN VIGOR DE JUICIOS ORALES EN MATERIA  
FAMILIAR Y CIVIL

PODER JUDICIAL DE PUEBLA AFIANZA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE YUCATÁN RINDE  
INFORME DE LABORES

### NOTICIAS NACIONALES

SCJN PUBLICA FALLO A FAVOR DE LOS  
MATRIMONIOS ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO

EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO RECIBIÓ LAS  
CARTAS CREDENCIALES DE DOCE EMBAJADORES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS REVISAN  
AVANCES DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

SENADORES ELABORAN LA LEGISLACIÓN  
SECUNDARIA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

SCJN REFRENDA COMPROMISO CON PROTECCIÓN Y  
PROMOCIÓN DE DH AL PARTICIPAR EN EL XXI ENCUENTRO  
DE PRESIDENTES Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES Y SALAS  
CONSTITUCIONALES DE AMÉRICA LATINA

### NOTICIAS INTERNACIONALES

LA ONU EXIGE A VENEZUELA GARANTIZAR LA  
INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA

OEA ELIGIÓ NUEVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA  
INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

FALLO POLÉMICO EN LA INDIA SOBRE  
EL TRABAJO INFANTIL

INFORME SOBRE LA VISITA A VENEZUELA REALIZADO  
POR REPRESENTANTES DE LA FLAM

### DE INTERÉS

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISDICCIONALES  
CONVOCATORIAS

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del  
Estado de Zacatecas

Vocal

Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de  
Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2º piso, Col.  
Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,  
México, D.F., C.P. 06500.

Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730

[www.conatrib.org.mx](http://www.conatrib.org.mx)

Las opiniones expresadas en este boletín pertenecen  
únicamente a los autores y no reflejan la posición  
u opinión del Boletín CONATRIB.

## NOTICIAS CONATRIB

### SOLICITA CONATRIB ALCANZAR RANGO CONSTITUCIONAL

Con la finalidad de impulsar el reconocimiento a nivel constitucional de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), para alcanzar el rango de Conferencia Nacional de la Judicatura Local, su titular, el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, sostuvo una reunión de trabajo con el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Emilio Gamboa Patrón.



Ante la presencia de senadores e integrantes de la CONATRIB, Elías Azar recaló que es necesario y justificable el reconocimiento constitucional de una organización que dé orden y coordine los esfuerzos de los Tribunales Superiores de Justicia.

Señaló que la solicitud de dotar de personalidad jurídica a la CONATRIB, busca responder a la demanda de una sociedad crecientemente judicializada, que tendrá mejor calidad del servicio en los tribunales y generará mayor confianza ciudadana en sus autoridades.

Habló sobre la autonomía financiera de los poderes judiciales de los estados, “éstos no deben ser sujetos a privilegios, se les debe garantizar un desarrollo equitativo a la de los demás poderes...la fórmula justa es tomar en cuenta el último gasto del ejercicio fiscal y que crezca en la misma proporción que crece el ingreso de las demás entidades federativas”.

Elías Azar agregó, “es imperativo que se incorpore a los Tribunales Superiores de Justicia en la aprobación del presupuesto de egresos 2016, con fórmula de presupuesto cero, favoreciendo estructuralmente a los Tribunales”

El Presidente de la CONATRIB, al finalizar, añadió que la colegiación y certificación obligatorias, son indispensables para crear mecanismos efectivos de responsabilidad profesional que garanticen la calidad del litigio privado.

En el acto participaron, además, el vicepresidente de la Región Norte, Apolonio Betancourt Ruiz; el Vicepresidente de la Región Sur, Marcos Alejandro Celis Quintanal; el Vicepresidente de la Región Norte Centro, Juan Antonio Magaña de la Mora; el Vocal de la Región Sur, Jorge Javier Priego Solís; los magistrados presidentes de los estados de Tlaxcala y Veracruz, Elsa Cordero Martínez y Alberto Sosa Hernández, respectivamente.

Por parte del Senado de la República, los senadores Fernando Yunes Márquez, Fernando Herrera Ávila y el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Fernando Herrera Ávila.

## EDITORIAL

En las democracias modernas, realizar acciones con perspectiva de género resulta fundamental para eliminar la desigualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Así ha sido conceptualizado por el Estado mexicano en su conjunto, de manera que los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, puedan ejercer sus facultades teniendo siempre presente la eliminación de tal brecha de desigualdad genérica.

Los tribunales locales juegan un papel fundamental en el éxito de las políticas transversales con perspectiva de género del país, las cuales permiten atender de mejor manera los grandes reclamos sociales de justicia en igualdad de oportunidades. La CONATRIB tiene claro tal objetivo, siendo consciente que en la impartición de justicia debe aplicarse la perspectiva de género para que el juzgador al “decir el derecho para dar a cada quien lo suyo”, como se ha definido a la jurisdicción clásicamente, pueda hacerlo en correspondencia con los paradigmas de la modernidad, principalmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos, dentro de los cuales se ubican los temas de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Concretamente, la CONATRIB ha promovido la instauración de Unidades de Género en cada uno de los Tribunales que la conforman, así como la creación de una Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género de la propia Comisión, que ha desarrollado trabajos fundamentales para alcanzar logros reales en la impartición de justicia con perspectiva de género.

Un esfuerzo más será realizado este 25 y 26 de junio a través del Segundo Foro Nacional de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual la participación en su organización y contenidos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, presidido por la Magistrada Margarita Rosa Alfaro Waring, Titular de la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género de la CONATRIB, y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, presidido por el Magistrado Armando Villanueva Mendoza, ha sido fundamental y de enorme trascendencia, por lo cual la CONATRIB extiende a tales miembros una merecida felicitación y les expresa su agradecimiento.

## PODER JUDICIAL DE OAXACA ENVÍA INTÉRPRETES EN MIXTECO Y ZAPOTECO A JUICIOS ORALES

En el desarrollo de un proceso judicial, las y los indígenas que no hablan español tienen derecho a ser asistidos por una persona que conozca su lengua y cultura, a través de quien pueda comprender y hacerse entender durante el procedimiento; por ello, el Poder Judicial de Oaxaca integra un padrón de intérpretes en lengua materna a través del cual se han atendido de manera oportuna solicitudes en este tema.

Al anunciar lo anterior, el titular de la institución responsable de la administración de justicia del estado, Magistrado Lic. Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera indicó que hasta el momento se cuenta con una base de datos de 19 intérpretes externos y 45 internos, estos últimos servidores públicos judiciales adscritos a diferentes áreas y organismos jurisdiccionales en el estado.

Tan solo en las últimas tres semanas, explicó, a través de la Dirección de Periciales del Consejo de la Judicatura se comisionaron a las regiones del Istmo y la Mixteca a intérpretes en mixteco alto, mixteco bajo y zapoteco quienes cubrieron seis audiencias de juicio oral, de las cuales tres fueron en los juzgados de garantía de Matías Romero, una en el juzgado de garantía de Nochixtlán y dos más en el de Salina Cruz.

Asimismo, reconoció el respaldo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET), así como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), que han proporcionado al Poder Judicial datos de intérpretes que apoyen en los procesos judiciales y de esta manera cumplir con lo estipulado en el artículo 2 de la Constitución Política del país y tratados internacionales.

El Magistrado Presidente Lagunas Rivera aseguró que solo puede haber garantía de un juicio justo si las personas que hablan una lengua materna, cuentan no solo con un traductor, sino con un intérprete que entiende su cultura e idiosincrasia pero además comparte su visión y costumbres, más aún en Oaxaca, entidad con la mayor diversidad étnica y lingüística de México.

Agregó que la institución busca certificar a los intérpretes y de esta manera otorgarles el reconocimiento oficial que les permita desarrollar esta función en beneficio de la población indígena y no dejar que las barreras que impone el idioma dificulten el pleno acceso a la justicia.

Cabe señalar que en Oaxaca conviven 18 grupos étnicos de los 65 que hay en el país y que en su conjunto superan el millón de habitantes, distribuidos en 2 mil 563 localidades. Entre estos se encuentran mixtecos, zapotecos, triquis, mixes, chatinos, chinantecos, huaves, mazatecos, amuzgos, nahuas, zoques, chontales de Oaxaca, cuicatecos, ixcatecos, chocholtecos, tacuates, afroamericanos de la costa chica y en menor medida tzotziles.

Con información de: Poder Judicial de Oaxaca.

## CHIAPAS FIRMA CONVENIO EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

Con el objetivo de implementar una agenda en materia de productividad y competitividad a favor del crecimiento, y consolidar el tema dentro del Poder Judicial, se llevó a cabo la Firma de Convenio en Mejora Regulatoria entre el Gobierno del Estado, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.



Magistrado Dr. Rutilio Escandón Cadenas.

En representación del Gobernador del Estado, Manuel Velasco Coello, el Secretario de Economía estatal, Ovidio Cortazar Ramos, agradeció al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Rutilio Escandón Cadenas por la incorporación a este proyecto, y dio la bienvenida al Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

El funcionario estatal subrayó que “en Chiapas se avanza en un camino con grandes retos y que hemos alcanzado grandes logros en estos dos años, colocándonos actualmente como el quinto estado a nivel nacional y el primero en el Sur Sureste con mayores facilidades para hacer negocios, según el Estudio Doing Business del Banco Mundial.”

“El Poder Judicial del Estado se suma a estos aciertos, figurando como una institución que siempre ha demostrado caminar al lado de los más altos intereses de Chiapas, nuestra Casa de Justicia se ha esforzado además de incorporar estas buenas prácticas, también en el avance de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.”

Por su parte, el Magistrado Presidente, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, manifestó que esta firma es un logro muy importante, ya que la finalidad es fortalecer la confianza de la sociedad chiapaneca; representa estar más atentos en las relaciones jurídicas, a todo lo que tiene que ver con contratos y facilidades que se tienen que brindar a los ciudadanos para el crecimiento de sus empresas.

Reafirmó que con este nuevo instrumento de trabajo se fija una agenda que tiene como objetivo mejorar el sistema de juicios mercantiles y hacer que los trámites sean más rápidos y más eficientes para seguir fortaleciendo las actividades económicas, comerciales, productivas y de servicios en el estado.

Reafirmó, que hoy se está viviendo una nueva cultura de justicia en Chiapas, y con esta coyuntura se fortalecerán aún más las instituciones, permitiendo que la apertura de registro de un negocio sea más fácil, sin tantos trámites, por lo que el Poder Judicial de la entidad estará siempre listo para atender los asuntos de su competencia.

Con información de: Poder Judicial de Chiapas.



## SE PREPARA PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR Y CIVIL

Con la capacitación del personal que operará los nuevos juicios orales en materia Familiar y Civil, el Poder Judicial de Chihuahua se alista para dar entrada a la reforma que se aprobó por el Congreso del Estado el año pasado, en donde se incluye la apertura de cinco salas de juicio oral para cada una de las dos materias, informó la titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar en el Distrito Bravos, Lic. Patricia Martínez Téllez.

Comentó que a propuesta de los integrantes del órgano legislativo local, la citada reforma cobrará vigencia a partir del 17 de agosto del año en curso, por lo que ya se inició con la capacitación de los operadores de los nuevos procedimientos en las ciudades más importantes de la entidad, con la finalidad de que se cumplan con los objetivos planteados en la reforma legislativa.

Informó que el 23 de julio del 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado las reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado y se está generando el nuevo Código de Procedimientos Familiar, en ambos lo que cambia es la incorporación de la oralidad a los juicios civiles y familiares.

Un grupo de 20 miembros del Poder Judicial fueron capacitados durante un mes por personal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ellos a su vez serán los encargados de replicar el conocimiento tanto a sus compañeros como a los abogados privados.

El mecanismo para que los litigantes reciban la capacitación oficial será que se anoten en las barras y asociaciones de abogados para que a su vez los representantes de estas organizaciones se acerquen al Instituto de Formación y Actualización Judicial (Inforaj) y soliciten los cursos y la impartición del módulo que tendrá una duración de 20 horas en materia civil y 20 en familiar, será gratuito y en las instalaciones que faciliten los colegios de abogados.

“En Ciudad Juárez establecer diez nuevos juzgados de oralidad a partir de agosto próximo implica casi duplicar el número que hoy existen. En Parral, Delicias y Camargo cuando menos estaremos instalando un juzgado más en cada municipio, y aunque no se cuantifica la inversión, es inédita”, afirmó Martínez Téllez.

Las nuevas salas se habilitarán en el antiguo edificio administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, que fue cedido casi en su totalidad por el Estado al Supremo Tribunal de Justicia.

En el inmueble también se pondrá en marcha una unidad del Instituto de Justicia Alternativa y un área de visitas asistidas para familiar en conflicto y ya funciona el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial de la entidad.

Con información de: Juárez News.

## PODER JUDICIAL DE PUEBLA AFIANZA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Poder Judicial del Estado de Puebla tiene un avance importante para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su responsabilidad de impartir justicia, se dijo durante la inauguración del Seminario de Formación “Género y Justicia” para Operadores de Justicia, el cual se realizó en el Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Roberto Flores Toledano señaló que desde que se firmó un convenio con la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establecieron bases para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el Poder Judicial de la entidad, que contemplan medidas de conciliación entre la vida laboral y privada y de fomento al reparto igualitario de las obligaciones.

En este seminario se contó con la colaboración de la Comisión Interamericana de Mujeres, la Organización de los Estados Americanos, Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de Argentina y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Durante las conferencias a las que asistieron personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado se habló del avance que tiene el proceso de certificación de acuerdo a la Norma Mexicana para la igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, y que está en proceso la obtención del certificado, con el objetivo de comprobar, con base en este instrumento de medición, el respeto de la igualdad y no discriminación, la prevención social, el clima laboral adecuado y la accesibilidad laboral entre hombres y mujeres que ofrecen sus servicios en la institución.

Con información de: Periódico Digital.

## PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE YUCATÁN RINDE INFORME DE LABORES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Yucatán, Dr Marcos Alejandro Celis Quintal, presentó el informe de actividades correspondiente al año 2014, el cual sometió a la aprobación del pleno de magistrados.

Informó que se iniciaron 6 mil 606 asuntos (todos del sistema oral); se concluyeron 6 mil 459 de los cuales 27.05% correspondieron al sistema tradicional y 72.95% al oral, con un índice de productividad del sistema oral de 71.33%, en virtud de que el sistema familiar oral ha pasado su proceso de implementación y se encuentra actualmente en una etapa de estabilización.

Asimismo en materia mercantil se iniciaron 6 mil 476 asuntos, de los cuales el 98.02% correspondieron al sistema tradicional y el 1.98% al oral; se concluyeron 6 mil 383 asuntos, de los cuales 98.46% correspondieron al sistema tradicional y 1.54% al oral. Asimismo, en juzgados civiles de primera instancia se iniciaron 3 mil 93 asuntos, se concluyeron 2 mil 633.

## NOTICIAS NACIONALES

### SCJN PUBLICA FALLO A FAVOR DE LOS MATRIMONIOS ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó el pasado 19 de junio en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) tres tesis de jurisprudencia que establecen que a partir del lunes 22 de junio ningún estado del país puede prohibir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.



El fallo 43/2015 permite que al casarse, los integrantes de una pareja del mismo sexo obtengan beneficios de solidaridad, por causa de muerte de uno de los dos; de propiedad; beneficios en la toma de decisiones médicas y apoyos migratorios para los cónyuges extranjeros.

“La distinción es discriminatoria, porque las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la diferencia en relación con el fin constitucionalmente imperioso”, de acuerdo con el documento.

Con la publicación, los jueces y magistrados de toda la nación tendrán que dar cumplimiento a la norma jurisprudencial que establece que para todos los efectos relevantes, las parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las heterosexuales, de tal manera que es totalmente injustificada su exclusión del matrimonio.

“Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye del acceso a la institución a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las heterosexuales”, destaca la resolución.

La SCJN afirma que excluir a los homosexuales del matrimonio implica tratarlos como si fueran “ciudadanos de segunda clase, lo que genera un régimen de separados, pero iguales”.

Luego de la publicación en el DOF de la jurisprudencia, organizaciones sociales festejaron la decisión y criticaron la oposición de la Iglesia a aceptar el mandato constitucional.

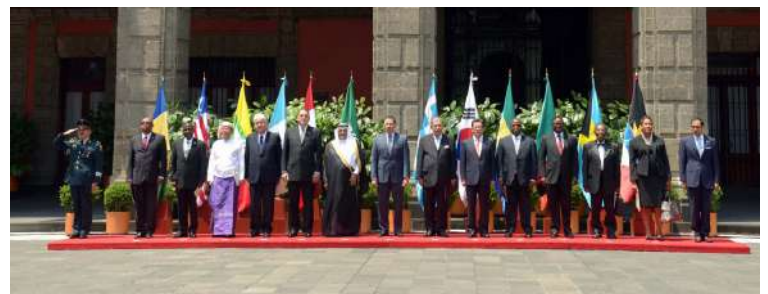
“Es un avance muy importante para la comunidad lésbico-gay, bisexual y transgénero de México, el que se presentara la jurisprudencia para poder acceder al matrimonio, no tanto por el lado igualitario, sino por el significado de la palabra para unirse dos personas independientemente de sexo o género”, comenta José Cruz Guzmán, integrante de la organización Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual.

“Representa certeza jurídica para garantizar patrimonio común, a los hijos, seguridad social, así como una serie de derechos que se tienen cuando una pareja decide casarse. Como colectivo celebramos la jurisprudencia en cumplimiento al artículo primero constitucional”, menciona Judith Vázquez, teóloga por la Universidad Iberoamericana e integrante de la organización Magdala.

Con información de: *El Universal*.

### EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO RECIBIÓ LAS CARTAS CREDENCIALES DE DOCE EMBAJADORES

Los nuevos representantes diplomáticos residentes en México son: Hammad Bin Ghanem Al-Rowaily, del Reino de Arabia Saudita; Petros Panayotopoulos, de la República Helénica; Pierre Alarie, de Canadá; Chun Beeho, de la República de Corea; y Arturo Romeo Duarte Ortiz, de la República de Guatemala.



Los nuevos representantes diplomáticos.

El Presidente Peña Nieto también recibió las cartas credenciales de los Embajadores concurrentes de la República Gabonesa, Michael Moussa-Adamo; de la República de la Unión de Myanmar, U. Kyaw Tin; de la República de Zambia, Palan Mulonda; de la República de Liberia, Jeremiah C. Sulunteh; de la Comunidad de Las Bahamas, Eugene Glenwood Newry; de San Vicente y las Granadinas, Dexter Rose; y de Antigua y Barbuda, Gail Christian.

Con información de: *Presidencia de la República*.



## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS REVISAN AVANCES DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

En su gira de trabajo por Estados Unidos, la Procuradora General de la República (PGR) Mtra. Arely Gómez González informó al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro Lemes, sobre los avances que hay en los protocolos de desaparición forzada y tortura en México.

Acompañada por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Dr. Eber Omar Betanzos Torres, y el Dr. Emilio Rabasa Gamboa, representante permanente de México ante la OEA, la Procuradora Arely Gómez y Luis Almagro Lemes refrendaron la colaboración en materia de procuración de justicia.



Mtra. Arely Gómez durante su gira de trabajo.

En la sede de la Organización de Estados Americanos, la titular de la PGR y el Secretario de la OEA destacaron también el impulso que ha dado México a temas relacionados al control de drogas, protección derechos humanos y sobre la capacitación de las policías.

La dependencia informó que luego de dicha reunión, la Procuradora Arely Gómez sostuvo un encuentro con los integrantes de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD), órgano técnico de la OEA.

Asimismo, la Procuradora General visitó el Departamento de Justicia en Washington, en donde cerró filas con su homóloga Loretta E. Lynch para colaborar contra los cárteles de la droga, el tráfico de personas, fraudes y lavado de dinero.

La Fiscal General Lynch calificó el encuentro como histórico, y aseguró que ambas están comprometidas a trabajar muy de cerca para luchar contra el crimen transnacional, en cualquiera de sus formas.

Con información de: *Reforma*.

## SENADORES ELABORAN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Las bancadas en el senado iniciaron el trabajo para elaborar la legislación secundaria en materia de anticorrupción, que incluye cambios en 25 leyes y que se considera de primera importancia para corregir un fenómeno que atenta contra la seguridad nacional.

Entre julio y agosto se desarrollará el trabajo legislativo en comisiones y será convocada la sociedad civil a aportar puntos de vista. A fines de septiembre se podrán cerrar los dictámenes a la legislación secundaria. El Congreso de la Unión tiene como plazo un año para votar las disposiciones con las que se aplicará el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción contemplado en la Constitución.

La Presidenta de la Comisión de Gobernación del Senado, Cristina Díaz Salazar, dijo que el bloque de leyes secundarias está encabezado por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contiene siete instrumentos legales.

El Senador Roberto Gil confirmó que se ha integrado un grupo de trabajo que elaborará las distintas propuestas del paquete legislativo en materia anticorrupción. Gil Zuarth añadió los tres ejes en los que el PAN "va con todo: prevención, fiscalización y sanción. En cada eje hay un paquete de leyes que hacer o modificar. Ya hay una mesa plural. Por lo menos en prioridad para el PAN y para el PRD".

Por su parte, el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Alejandro Encinas, informó que el Congreso de la Unión no va a esperar a que en los estados se haga la homologación de códigos penales para delitos de la corrupción.

A la vez, el Senador Armando Ríos Pítter dijo que se debe tener en cuenta la corrupción política, y en ese sentido expresó que en una elección se dan corruptelas, se trate de participación de partidos políticos o de candidatos independientes.



Con información de: *El Universal*.

## SCJN REFRENDA COMPROMISO CON PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DH AL PARTICIPAR EN EL XXI ENCUENTRO DE PRESIDENTES Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES Y SALAS CONSTITUCIONALES DE AMÉRICA LATINA

Ante ministros y magistrados de tribunales constitucionales de América Latina, y jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Luis María Aguilar Morales, refrendó su compromiso en la protección y promoción de los derechos humanos.



Fotografía oficial del encuentro.

Al participar en el XXI Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, realizado en San José, Costa Rica, el Ministro Presidente Aguilar Morales dijo que los jueces deben buscar la mejor interpretación de la norma conforme con los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales.

“A través de su participación en este importante Encuentro de Tribunales Constitucionales, la Suprema Corte refrenda su vocación por el diálogo y el intercambio de experiencias, como

herramientas fundamentales para la promoción y el desarrollo de los derechos humanos en la región”, señaló.

Al término de la reunión, el Ministro Presidente Aguilar Morales propuso la realización del XXII Encuentro de Presidentes de Tribunales Constitucionales en la Ciudad de México para el año 2016.

En su participación en el panel “Control de Convencionalidad”, el Ministro Jorge Pardo Rebolledo resaltó la labor de los jueces en la aplicación del derecho interamericano, a través de un control difuso de convencionalidad.

Ante los jueces en el evento organizado por la Fundación Konrad Adenauer, en coordinación con la Corte IDH, el Ministro Pardo Rebolledo compartió el proceso que ha llevado a la Suprema Corte a emprender el desarrollo del control de convencionalidad, así como los criterios que ha venido emitiendo en materia de protección de los derechos humanos.

Entre los temas que abordaron los ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo durante el encuentro fueron la libertad de expresión, el acceso a la información, y los derechos de la población migrante.

Reflexionaron sobre los alcances del control de convencionalidad; los retos que enfrentan en la actualidad la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información; y también analizaron las condiciones que afectan a la población migrante y los mecanismos para asegurar una protección más amplia de sus derechos.

Con información de: *Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

## NOTICIAS INTERNACIONALES

### LA ONU EXIGE A VENEZUELA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha instado este a Venezuela a garantizar la independencia del Poder Judicial y, específicamente, a acabar con la inestabilidad laboral de los profesionales de la Justicia.

Venezuela se sometió los pasados 2 y 3 de junio al escrutinio del Comité, que ya publicó sus recomendaciones al respecto. Durante las sesiones públicas de la evaluación, los miembros del Comité ya subrayaron en repetidas ocasiones la anomalía de que gran parte de los jueces no cuentan con una plaza fija.

“El Comité está preocupado por la información sobre la falta de aplicación del procedimiento legalmente establecido para la designación y destitución de jueces”, rezan las conclusiones.

“Así como por el gran número de jueces que se encuentran asignados a cargos de forma provisional, quienes no gozan

de estabilidad en sus funciones, lo cual puede afectar significativamente su independencia”, agregan.

Ante esta situación, los expertos recomiendan a Caracas que adopte las medidas necesarias para garantizar que el proceso de selección y nombramiento de jueces y magistrados sea realizado de forma transparente a fin que sean nombrados sobre la base de la integridad e idoneidad.

Asimismo, el Comité recomienda al Estado que adopte las medidas necesarias para garantizar la independencia del Poder Judicial. Por otra parte, los expertos criticaron que la Oficina del Defensor del Pueblo no haya desempeñado sus funciones correctamente, por lo que instan al Estado a que haga lo necesario para revertir esta situación.

Con información de: *ABC.*

## TRIBUNAL SUPREMO DE ARABIA SAUDÍ RATIFICA LA CONDENA AL BLOGUERO RAIF BADAWI

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos eligió a varias autoridades de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, quienes tomarán posesión de sus cargos el primero de enero del 2016.

Inicialmente, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fueron elegidos el exmagistrado Enrique Gil Botero (Colombia), Esmeralda Arosemena de Troitiño (Panamá), Margarette May Macaulay (Jamaica) y Francisco Eguiguren Praeli (Perú), este último exministro de Justicia del presidente Ollanta Humala.

Por otra parte, se eligieron como jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:



Elizabeth Odio Benito (Costa Rica). Jueza del Tribunal Penal Internacional ad hoc para la Antigua Yugoslavia, de 1993 a 1998; jueza en la Corte Penal Internacional, de 2003 a 2012.



Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina). Integró la Corte Suprema de Justicia de Argentina; fue asesor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; director general del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD); jefe de la delegación oficial que rindió el 15° informe ante el Comité contra la Discriminación Racial de la ONU; miembro del Eminent Jurists Panel on Terrorism, Counter-terrorism and Human Rights de la Comisión Internacional de Juristas.



Patricio Pazmiño Freire (Ecuador). Presidente de la Corte Constitucional de Ecuador. Coordinador del área de derechos de los pueblos indígenas de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (Aldhu); coordinador general del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y miembro de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (Pidhdd).



Eduardo Vio Grossi (Chile). Miembro actual, ha sido presidente y miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA, director de asuntos jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, presidente y miembro del tribunal administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) y secretario de actas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Por otra parte, del Comité Jurídico Interamericano harán parte Carlos Alberto Mata Prates (Uruguay) y Jose Antonio Moreno Rodríguez (Paraguay). Además, para conformar el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, fueron reelegidos Douglas Cassel (Estados Unidos) y Manuel Arturo Montesino (Salvador). Finalmente, Wilson Vallejo Bazante (Ecuador), integrará el tribunal Administrativo de la OEA y para la junta de Auditores externos fue reelegido Carlos Pólit Faggioni (Ecuador).



## FALLO POLÉMICO EN LA INDIA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

El Gobierno de India aprobó recientemente la prohibición del empleo a menores de 14 años, pero permite que los niños y adolescentes trabajen en campos familiares después de asistir a la escuela o en período de vacaciones. Los castigos por incumplimiento de la ley —que aún resta la aprobación del Parlamento— podrían llegar hasta los tres años de cárcel y multas de 50.000 rupias indias.

Esta nueva reglamentación abre el panorama ante un debate que se plantea controversial. Los activistas apuntan como regresiva la medida del gobierno de India, porque implica una legalización del trabajo infantil en vez de prohibirla, considerando a su vez que un gran porcentaje de los niños finalmente dejan sus estudios para trabajar con sus padres en los campos familiares, en largas jornadas de trabajo, en contacto con la tierra y los pesticidas, cargando bolsas de cemento.

Según el informe presentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en marco del Día Mundial de la Erradicación del Trabajo Infantil que se celebró el pasado 12 de junio, 168 millones de niños se encuentran en situación de trabajo infantil, de los cuales, 85 millones realizan trabajos peligrosos o insalubres. La OIT explica que trabajos peligrosos son aquellos en los que el niño está expuesto a condiciones físicas, psicológicas o sexuales abusivas para su integridad, y aquellos que se realizan bajo tierra, bajo agua, a través de maquinarias peligrosas que implican el traslado manual, en jornadas extendidas de trabajo.



Frente a esta situación, la Organización Internacional del Trabajo ha alzado su voz en pos de una educación de calidad para los niños y niñas, libre y gratuita, hasta la edad mínima de admisión del empleo. Del mismo modo, brega por concretar esfuerzos mancomunados entre las políticas nacionales e internacionales sobre trabajo infantil y educación, para que sean eficaces y coherentes, como asimismo promover políticas de protección social para fomentar la asistencia escolar.

Con información de: [ar.blastingnews.com](http://ar.blastingnews.com)

## INFORME SOBRE LA VISITA A VENEZUELA REALIZADO POR REPRESENTANTES DE LA FLAM



Jueza María Lourdes Afuni.

El 11 de diciembre de 2009, la Jueza Afuni fue arbitrariamente detenida sin orden judicial ni razón alguna, tras su decisión de someter a juicio en libertad a un supuesto preso político, de acuerdo con el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) venezolano y una decisión del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU (GTDA). Inmediatamente después de su arresto, el fallecido presidente Hugo Chávez apareció en televisión nacional solicitando la condena máxima de 30 años para la jueza, y afirmando que su caso debía servir de ejemplo a los demás jueces.

La jueza Afuni estuvo detenida más de un año en una prisión de máxima seguridad en la cual se encontraban recluidas personas a quienes ella misma había condenado. Sufrió amenazas de muerte y graves abusos físicos que, combinados con la falta de acceso adecuado a tratamiento médico, resultaron en una operación de emergencia en febrero de 2011, tras la cual fue trasladada a su propio domicilio en régimen de detención preventiva domiciliaria. Afuni ha sufrido múltiples violaciones de sus derechos humanos y de su derecho al debido proceso durante su arresto, su privación de libertad, y las fases procesales iniciales de su juicio.

Las frecuentes demoras procesales causadas por la ausencia del juicio del juez de conocimiento o de la fiscalía por razones insuficientes (cuestiones familiares, vacaciones, motivos administrativos), resultaron en el diferimiento de las audiencias por lo menos 24 veces desde febrero de 2011 hasta diciembre de 2013. Esto ha generado la prolongación del proceso penal por encima de los cinco años, lo cual constituye una violación del derecho de María Lourdes Afuni a ser juzgada en un plazo razonable.

Consulta el informe sobre la visita a Venezuela realizada por representantes de la FLAM sobre este caso, en solidaridad con la Jueza María Lourdes Afuni:  
<http://conatrib.org.mx/informe-sobre-la-visita-a-venezuela-realizado-por-representantes-de-la-flam/>

## LA JUSTICIA EUROPEA APRUEBA NORMATIVIDAD PARA PROTEGER DATOS EN INTERNET

Los ministros de Justicia de los 28 miembros de la Unión Europea aprobaron el 15 de junio, después de tres años de debates, la nueva norma cuyo objetivo es reforzar la protección de los datos personales en Internet frente al uso que hacen de ellos grandes compañías como Facebook o Google. El nuevo reglamento recoge por primera vez de forma expresa el derecho al olvido, que ya ha sido reconocido por el Tribunal de Justicia de la UE.



Una vez que se formalice el acuerdo de los ministros (sólo Austria y Eslovenia mantienen reservas sobre el último borrador de compromiso, pero están muy lejos de una minoría de bloqueo), el texto final todavía deberá negociarse con la Eurocámara. Los líderes europeos han reclamado que el pacto final se cierre antes de fin de año.

El nuevo reglamento tendrá una aplicación directa en los Estados miembros y sustituye a las 28 leyes nacionales vigentes, que en muchos casos son divergentes. Además, elimina muchas autorizaciones y notificaciones que en la actualidad se exigen a las empresas que quieren lanzar un nuevo servicio que implique el procesamiento de datos. Bruselas calcula que este ejercicio de simplificación permitirá ahorros de 2.000 millones al año en cargas burocráticas.

La norma se aplicará a las empresas europeas pero también a las compañías extracomunitarias, como Facebook o Google, cuando ofrezcan sus servicios a consumidores europeos. Las empresas que incumplan sus obligaciones en materia de protección de datos personales en Internet se enfrentan a multas de hasta el 2% de su volumen de negocios o un millón de euros.

Las compañías de Internet sólo podrán procesar información personal si cuentan con el “consentimiento inequívoco” de los usuarios, que podrán retirarlo en cualquier momento, según señala el reglamento. Los usuarios tendrán derecho a rectificar los datos que les afectan que sean incorrectos y las empresas estarán obligadas a notificar a sus clientes cualquier brecha de seguridad que pueda haberles afectado.

En cuanto al derecho al olvido, cualquier usuario tendrá derecho a que se borren sus datos personales, por ejemplo la información que haya descargado en una red social, si así lo reclama. Este derecho se refuerza para el caso de los menores. Además, si una persona pide a una empresa de Internet como Facebook o Google que borre sus datos, la compañía deberá remitir la petición a otros sitios donde esta información se haya replicado.

La norma reconoce también el derecho a la portabilidad de los datos. Es decir, un usuario podrá pedir a una empresa de Internet, por ejemplo una red social, extraer todos los datos que ha volcado y trasladarlos a otra compañía en la que considere, por ejemplo, que gozan de mayor protección.



Finalmente, el reglamento establece un sistema de ventanilla única para las empresas que operan en varios países de la UE y para los consumidores que quieren quejarse contra una compañía establecida en otro Estado miembro distinto del suyo.

Con información de: [lagranepoca.com](http://lagranepoca.com)

## DE INTERÉS

## NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISDICCIONALES:

México D.F., a 17 de junio de 2015

## PRIMERA SALA DETERMINÓ QUE LAS VÍCTIMAS ESTÁN LEGITIMADAS PARA IMPUGNAR SENTENCIAS ABSOLUTORIAS

En sesión de 17 de junio de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo directo 32/2014, a propuesta de la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, que tiene que ver con la legitimación de la víctima u ofendido para impugnar un sentencia absolutoria emitida por el juez.

En el asunto, el juez competente determinó la no acreditación del delito de ejercicio arbitrario del propio derecho (que se actualiza cuando una persona para hacer efectivo un derecho que debe ejercitar por la vía legal, se hace justicia por sí misma, artículo 278 del Código Penal del Estado de Guanajuato) cometido en agravio de la ahora quejosa, por lo cual dictó sentencia absolutoria, en el caso, posesión de un terreno y construcción en el mismo. El MP interpuso apelación, misma que al resolverse confirmó la sentencia recurrida. Inconforme, la ofendida del delito promovió el amparo directo que aquí se solicitó atraer, bajo el argumento de que nunca se le llamó a juicio y, por lo mismo, no estuvo en aptitud de ofrecer y desahogar pruebas para desvirtuar dicha absolución.

La Primera Sala determinó que si bien es cierto que diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato establecen que únicamente el MP, el inculpado y los defensores tienen derecho a apelar los autos o sentencias definitivas, también lo es que la víctima u ofendido sí están legitimados para impugnar una sentencia de carácter absolutorio dictada por el juez de la causa a través del citado medio de defensa, sin que ello implique que sea obligatorio promoverlo para acudir posteriormente al juicio de amparo directo, en el que también están legitimados.

Así, al resolver el amparo promovido por la parte quejosa el juez constitucional analizará los conceptos de violación y, de estimarlo procedente, suplirá la deficiencia de su queja, atendiendo al contenido del acto reclamado y la totalidad de las constancias de autos. Sin embargo, lo anterior no implica suplir la queja deficiente a los agravios del MP.

La Primera Sala al precisar la procedencia del amparo, lo devolvió al tribunal colegiado para el efecto de que realice un estudio integral de la resolución reclamada, de la totalidad de las constancias de autos, de los medios de prueba y su tratamiento jurisdiccional y, de esta forma, determine si existe algún vicio formal o de fondo que afecte los derechos fundamentales de las víctimas u ofendidos.

México D.F., a 17 de junio de 2015

## ADOLESCENTES DEBEN CONTAR CON DEFENSORES DE OFICIO ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA MENORES

En sesión de 17 de junio del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, el amparo directo en revisión 140/2015, cuyo tema es el derecho de todo adolescente, a quien se atribuye una conducta antisocial, de contar con una defensa técnica y especializada.

En el caso, se inició un procedimiento especial a una persona adolescente, aquí quejosa, por una conducta ilícita como lo es la de daño en los bienes. La promovente alegó que careció de una defensa técnica al rendir su declaración ministerial, consistente en que su defensor no exhibió cédula profesional que lo acreditara como licenciado en derecho. El tribunal colegiado le negó el amparo y es el motivo de la presente revisión.

La Primera Sala determinó, contrario a lo argumentado por el tribunal colegiado, que el simple señalamiento de que la persona que designó la adolescente es un defensor de oficio, no satisface la exigencia constitucional de que se esté cumpliendo con el derecho fundamental de contar con una defensa adecuada. Más todavía, si dicho defensor no se identifica en la diligencia ministerial, ni exhibe cédula profesional que justifique sus conocimientos técnicos en la rama del derecho, mucho menos puede afirmarse que cuenta con los conocimientos especializados exigidos por el régimen constitucional y local de justicia para adolescentes.

Además, por disposición constitucional, artículo 18, los funcionarios operadores del sistema de administración de justicia para adolescentes, específicamente los defensores, no sólo deben contar con los conocimientos técnicos en la rama del derecho, sino también deben acreditar el perfil especializado requerido en este sistema de menores para ejercer la función pública que les ha sido encomendada, ya sea por medio de una certificación expedida por una institución educativa con reconocimiento oficial, o bien, por una práctica profesional en la materia que respalde su conocimiento amplio y actualizado.

En este sentido, se revocó la sentencia recurrida y se devolvieron los autos al tribunal colegiado para que, partiendo de la interpretación expuesta en esta ejecutoria, excluya los medios de prueba correspondientes y emita la resolución que en derecho proceda.



México D.F., a 24 de junio de 2015

### CONSTITUCIONAL, PENA DE 25 A 45 AÑOS PARA SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo directo en revisión 4340/2014, bajo la ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En él determinó que es constitucional la pena de 25 a 45 años de prisión prevista para el delito de secuestro exprés agravado (fracción I del artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Secuestro), ya que no transgrede el principio de proporcionalidad, más aún teniendo en cuenta que el bien jurídico tutelado es la protección a la libertad personal. Ello es así, toda vez que dichos años de prisión son razonables y acordes a las exigencias de un sistema jurídico como el nuestro en el que conviven diversos códigos sustantivos o leyes generales, emitidas respecto a delitos de mayor entidad, con importantes diferencias en cuanto al sistema de sanciones penales.

Así, si se compara la penalidad del citado delito por el que fue sentenciado el aquí quejoso a veinticinco años de prisión, con las penalidades previstas por la propia ley general o el Código Penal Federal para los tipos simples de los delitos que también atentan contra la libertad personal, entonces se puede concluir que aquélla no es desproporcional.

En este sentido, la Primera Sala al realizar una comparativa de penas privativas de libertad, estimó que la pena reclamada se ubica dentro de la escala de penas que el legislador estableció para esos delitos de mayor identidad, tales como, desaparición forzada de personas (5 a 40 años de prisión), privación ilegal de la libertad (15 hasta 50 años de prisión) o mantener a otra persona en situación de esclavitud (15 a 30 años de prisión), cuyo bien jurídico tutelado es la protección a la integridad personal, sin que se detecte un salto irrazonable o una incongruencia notable de tal envergadura que rompa con la lógica del legislador. Por lo expuesto, dado que los argumentos analizados resultaron infundados, lo procedente es confirmar la sentencia recurrida que negó el amparo al aquí quejoso.





Consejo de la Judicatura  
TSJDF

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL

# 2<sup>a</sup> Reunión Nacional



## Red de Jueces Orales Civiles y Mercantiles

CONATRIB

2 y 3 de julio del 2015,  
10:00 hrs

**Sede: Sala de Presidentes María Lavallo Urbina del edificio Clementina Gil de Lester,  
Ubicado en avenida Juárez número 8, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
EL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL,  
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES,  
EXTIENDEN LA PRESENTE

## CONVOCATORIA

Al personal de los órganos de impartición de justicia  
de la República Mexicana, así como litigantes interesados  
en participar en el curso

### “CONVENCIONALIDAD, DERECHOS HUMANOS, TRATADOS INTERNACIONALES Y SU APLICACIÓN AL NUEVO PROCESO PENAL”

**Impartido por:** Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.

**Sede:** Instituto de estudios Judiciales, ubicado en Río de la Plata #48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

**Fechas:** del 6 al 9 de julio de 2015.

**Duración:** 32 horas.

**Horario:** De lunes a jueves, de 10 a 14 hrs. y de 16 a 20 hrs.

**Cupo:** 18 lugares para participantes externos.

**Costo del curso:** Cada participante cubrirá el costo de \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual tendrá que ser cubierto antes del 30 de junio de 2015, previo registro ante el Instituto de Estudios Judiciales.

El costo no incluye traslados, hospedaje y viáticos, los cuales en su caso serán devengados por el interesado o por la institución que financie su participación en el curso.

**Mayores informes:** Dirección de Capacitación y Desarrollo del Instituto de Estudios Judiciales, con el Lic. Guillermo Rivera Urbina, Jefe de Unidad Departamental de Coordinación de Programas de Capacitación. Tel. (55) 51 34 11 00 ext. 3712.